SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 16 de Noviembre de 2017

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; ID 337001,** Constituido y conformado por Resolucion No. 52 de fecha 25 de Octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación. El presente acta es elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General.----------
Que por Resolucion No. 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Articulo 1º. El Sindico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

1. **ANTECEDENTES:**
   - PAC ID Nº 337.001/2017, por un monto total igual a Gs. 400.000.000.-
   - Resolución SGQ Nº 45/2017 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Adquisicion de Equipos de Transporte Para Uso Institucional de la Sindicatura General de Quiebras.
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 002/2017 de fecha 18 de Octubre 2017
   - Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 30 de Octubre 2017.

   Fueron Invitadas las siguientes Empresas:
   De la Sobera Hnos SAIC Emisora de Capital Abierto
   Automotor S.A.
   Diesa S.A.
   Toyotoshi S.A.
   Garden Automotores S.A.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID Nº 337.001, por un monto total igual de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones). El rubro a afectar es el 530 "Adquisición de Equipos de Transporte" Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2017.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

De conformidad al acta de apertura realizada el 30 de Octubre de 2017, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, de cuyo acta entre otras cosas expresa:

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS, de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien preside el acto, el Sr. RICHARD OVIEDO, Miembro del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras, El señor: Amancio Ramon Jara Zorrilla con C.I. No. 1.248.979 en representación de la firma comercial Diesa S.A., a los efectos de proceder con la apertura de los sobre de las ofertas.

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. AX s.a. Presenta la oferta el Señor Daniel Caballero Saucedo C.I. 4.148.391.-
2. Diesa S.A. representado por Amancio Ramon Jara Zorrilla C.I. 1.248.979.-

A continuación se procede a la apertura de los sobres presentados, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos de carácter sustancial, presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Constancia SIPE N°
1. AX S.A.	presenta	presenta	presenta	Presenta	presenta	14775646
2. Diesa S.A.	presenta	presenta	Presenta sipe	Presenta sipe	presenta	1475511

A continuación se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

	PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO
Oferente	
1. AX S.A.	391.800.000
2. Diesa S.A.	349.066.000

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros F.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. CARLOS LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:

El señor Amancio Jara con CI. 1.248.979 expresa cuanto sigue: la empresa AX S.A. no presenta carta de autorización del fabricante ni del representante local. Como representante de la marca presentada por la firma comercial AX S.A. la cual la firma comercial Diesa S,A, es la representante oficial para el Paraguay nos reservamos el derecho de accionar judicialmente.

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por concluida el acto de apertura de ofertas, siendo las **10:30** horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

4. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, el análisis de las documentaciones se desprende del informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 21 de noviembre 2017 que entre otras cosas dice:

De mi mayor consideración:

Quien subscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolucion No. 52** de fecha 25 de Octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de las propuestas presentadas por los Oferentes en la **Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001,** en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.
Obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/11/2017. En dicha Acta consta haberse presentado DOS (02) Oferentes cuya oferta ascienden a la suma de:

OFERENTES **OFERTA ECONOMICA TOTAL**

1. AX S.A. ---------- Monto Gs. 391.800.000 IVA incluido.-

2. Diesa S.A. ---------- Monto Gs. 349.066.000 IVA incluido.-

Con relación a la oferta presentada por la Firma Comercial AX S.a. cabe manifestar lo siguiente:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros S.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001

1.- AX S.A.:

- Presenta formulario de Ofertas
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas
- Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y 20
- Presenta Constitución de o Estatuto Social
- Presenta Poder de Representante
- Presenta Estados Contables solicitados
- Presenta Constancia SIPE N° 14.775.646.-

La oferta presentada por la Firma Comercial DIESA S.A. cabe manifestar lo siguiente:

1.- DIESA S.A.:

- Presenta formulario de Ofertas
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas
- Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y 20
- Presenta Constitución de o Estatuto Social
- Presenta Poder de Representante
- Presenta Estados Contables solicitados
- Presenta Constancia SIPE N° 1.475.511.-

En cuanto a la observación realizada al oferente DIESA S.A. esta Asesoría es del parecer que la UOC, debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones" que entre otras cosas dice: ***Art. 59º.-*** Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Pablo Riveros S.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Con relación a la oferta presentada por el oferente, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentra conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, someto a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

Es mi informe.-

5. Cuadro comparativo de ofertas

Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor a fin de evaluar las ofertas conforme a la mejor oferta económica presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

	PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO
Oferente	
1. Diesa S.A.	349.066.000
2. AX S.A.	391.800.000

6. Del Comité de Evaluación.

Que la Ley 2051 en sus artículos 27 del comité de evaluación, el Articulo 28 Adjudicación establece el marco de referencia dentro del cual deberán encuadrarse las actuaciones y la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN , establecen las documentaciones que deberán analizarse.

7. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La Dirección General de Administración y finanzas, emite su planilla de informe técnico el cual se detalla a continuación:

Me dirijo a usted en referencia Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001 a elevar el presente informe:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Ramírez
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001

respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Diesa S.A.	AX S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple
Autorizacion del Fabricante, Representantes o Distribuidor	Cumple	No Cumple
SIPE N°	1.475.511	14.775.646

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

En relación a los Formularios de Ofertas los mismos fueron presentados conformes a los formatos estándar establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es mi informe

Lic. Richard J. Oviedo B.

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros F.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

8. Análisis de las documentaciones presentadas

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que ella Firma Comercial DIESA S.A. y la empresa A.X. S.A. no registra datos dentro de la base del SINARH.

REQUISITO	
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar á acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes Supra Mencionados, cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros S.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

9. Ratios financieros

(a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **DIESA S.A. Y AX S.A.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2014, 2015 y 2016 de la FIRMA DIESA S.A., procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

DIESA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	223.023.821.982	262.032.756.333	279.540.656.115	4,793	3,663
Pasivo Corriente	131.623.748.214	177.667.465.684	172.020.835.373		
Ratio de Liquidez	1,694	1,474	1.625		
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	155.326.801.175	204.440.620.431	207.239.741.676	1,513	0,504
Activo Total	321.304.623.378	388.941.995.476	409.788.713.526		
Ratio de Endeudamiento	0,483	0,525	0,505		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	20.699.833.019	17.758.401.330	15.860.532.433	0,627	0,488
Capital	80.000.000.000	80.000.000.000	80.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,208	0,221	0,198		

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros S.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

10. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

Que, Primeramente debemos mencionar lo establecido en La Ley **4870/13** "Que crea la Sindicatura General de Quiebras" sancionada el 16 de julio de 2013, Dispone en su Artículo 2º. Que entre otras cosas dice: *¨La sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionara con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título…….sic"*;

Además en la **Ley 2051/03, Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

11. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 10 de la Carta de invitación realizada a los potenciales oferentes:

Documentos Solicitados	DIESA S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros S.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) No. 01/2017, Para la Adquisición de Equipos de Transporte; ID 337001

Documentos Solicitados	DIESA S.A.
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo P.
Director Fin...

C.P. Francisco Fabio Riveros F.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Oferente	Especificaciones Técnicas
Diesa s.a.	Cumple

13. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

- La Adjudicación del Llamado LCO "Licitación por concurso de ofertas No. 01/2017, Para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ID No.: 337.001, a la firma Comercial **DIESA S.A.** por un monto total a contratar de Gs. 349.066.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones sesenta y seis mil) IVA Incluido detallado en el formulario de oferta.-

Es nuestro Informe.

Lic. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones